



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

3317/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día siete de marzo del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3317/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"Solicito información para verificar la posibilidad de estar asegurado con el ISSS de manera independiente, el caso es para mi mamá, y yo estaría cancelando el porcentaje que corresponde al patrono y trabajador"***; hace las siguientes **Valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61,62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporciónese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: Requisitos de inscripción patronal, inscripción de empleador y trabajador doméstico e inscripción de trabajadores; los cuales han sido publicados en el portal de transparencia y se remiten en los siguientes enlaces:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_services/5269

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_services/4237

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_services/3477

Entréguese, a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón /
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202